DIARIO OFICIAL

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TOMO Nº 405 | SAN SALVADOR, VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2014 | NÚMERO 208 |

**DECRETO NÚMERO DOCE**

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.

CONSIDERANDO:

1. Queta Ley General Tributaria Municipal, que sienta las bases o principios General para que los Municipios emitan sus tasas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 204 1º y 51 de la Constitución de la República.
2. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria Municipal, corresponde al Concejo Municipal, crear, modificar, o suprimir tasas y contribuciones especiales mediante 1a emisión de ordenanzas, en las cuales se fijen las políticas, criterios y regulaciones generales a los que se deben ajustar en el ejercicio de sus funciones, los alcaldes y Organismos dependientes de la Administración Tributaria Municipal.
3. Que es conveniente y necesario decretar una modificación a la actual Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales, que se emitió por Decreto No. 6 de fecha 30 de noviembre de 2007, publicada en el Diario Oficial, Tomo No. 378, Número 12 de fecha 18 de enero de 2008.

**POR TANTO:**

Este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 204 de la Constitución de la República, Artículo 30 numerales 4 y 21 del Código Municipal, Artículos 2, 5.7 inciso 2º y 77 de la Ley General Tributaria Municipal, sativa de los miembros del Concejo Municipal, electos para el período 2012 - 2015 señores: Arístides Alvarado Mejía, Alcalde Municipal, Antonio Salazar, Síndico Municipal, y los Regidores propietarios en su orden del uno al octavo, Sra. Teresa de Jesús Martínez, Sr. Miguel Ángel Mendoza Miranda, Prof. Francis Gilmar Carrillo Ambelis, Sr. Catalino Salazar Landaverde, Licda. Ana Patricia Monge Varela, Sr. Oscar] López, Prof. Víctor Manuel Barrera Garay, Sra. . María Hilda Cartagena y los Regidores Suplentes en su orden del uno al cuarto, Sr. José Ger Sr. Jaime Rolando Gámez Cienfuegos, Sra. “Ana Luz Galdámez Elvira, Sra. Zoila América Portillo Villanueva y Manfredi Guardado] o Municipal.

**DECRETA:**

**La siguiente reforma a la Ordenanza Reguladora de tasas Por Servicios Municipales de la Ciudad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad,** en la forma siguiente:

Art.-1 Se modifica el artículo 1 Servicios Públicos número 01 la Municipalidad presta en la Ciudad de San Pablo Tacachico, en forma que a continuación se detalla:

**01 servicios Públicos**

* 1. Alumbrado Público mor mero lineal al mes
     + 1. Inmuebles destinados a la gran industria, financieras y similares ……………….$ 0.40
       2. Inmuebles destinados a la pequeña industria, servicios y comercios ……………$ 0.25
       3. Inmuebles destinados solo para habitación solo el lado de frente ……………….$ 0.20
       4. Inmuebles destinados a instituciones del estado …………………………………………$ 0.40

**01-02 Relleno Sanitario Disposición Final de los desechos sólidos**

01-02-02-01 Inmueble 1.00 M2 hasta 200.00 M2 ……………………………………………………………$ 0.01

01-02-02-02 Inmueble de 201.00 M2 en adelante ………………………………………………………….$ 0.02

Art. 2.- La presente Reforma a la Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía de la Ciudad de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, a los - veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

ARÍSTIDES ALVARADO MEJÍA, HÉCTOR ANTONIO SALAZAR, ALCALDE MUNICIPAL. SÍNDICO MUNICIPAL.

TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA MIRANDA, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO.

FRANCIS GILMAR CARRILLO AMBELIS, CATALINO SALAZAR LANDAVERDE. TERCER REGIDOR PROPIETARIO. C UARTO REGIDOR PROPIETARIO.

ANA PATRICIA MONGE VARELA, OSCAR HERNÁNDEZ LÓPEZ, QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. SEXTO REGIDOR PROPIETARIO.

VICTOR MANUEL BARRERA GARAY MARÌA HILDA CARTAGENA

SÈPTIMO REGIDOR PROPIETARIO OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

MANFREDI GUARDADO RIVERA

SECRETARIO MUNICIPAL